

RESOLUCIÓN CS N° 436/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 NOV 2005

Expediente N° 4.324/04.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución H N° 1217/05 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, relacionada con los trámites que se realizan ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para la consecución de la validación nacional y alcances del Título de Licenciado en Antropología - Plan de Estudios 2000, ratificado mediante Resolución CS N° 239/01, que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación recomienda eliminar el punto 11.10 que textualmente dice: "*Difundir a través de los diversos canales públicos y privados, formales e informales, los conocimientos científicos referidos a la configuración sociocultural de los grupos humanos, en su diversidad espacio-temporal*", correspondiente al Punto 11: ALCANCES DEL TÍTULO del ANEXO I de la Resolución CS N° 239/01.

Que la Escuela de Antropología coincide en que debe eliminarse este punto, de modo que se adecue a los ya aprobados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que de lo tramitado por la Unidad Académica, se desprende que el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en Antropología en el marco del inc. 6) del Artículo 113 del Estatuto Universitario.

Que en el trámite tomaron la intervención que les compete, la Escuela de Antropología, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad y Secretaría Académica de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 277/05,

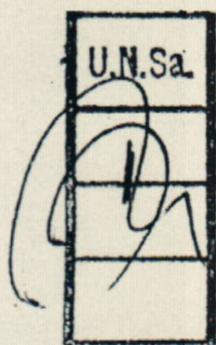
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Especial del 3 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1217-05, y consecuentemente tener por modificado el Plan de Estudios 2000 de la Carrera "Licenciatura en Antropología", dando por eliminado el ítem 11.10- ALCANCES DEL TÍTULO, del ANEXO I de la Resolución CS N° 239/01.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA